

LA TIERRA ES PLANA

J. VENANCIO SALCINES CRISTAL
Universidad de A Coruña

Uno de los mejores economistas españoles del s. XX, Pedro Schwartz, ha publicado recientemente su último trabajo, *Nuevos Ensayos Liberales*. Su lectura sin duda será gratificante para los pensadores liberales; sorprenderá, sin embargo, a los economistas no liberales. Hay un rasgo muy humano que atraviesa toda la obra de Schwartz, un tono cálido e idealista que recuerda en ocasiones más a los utópicos socialistas del XIX que a los “fríos” neoliberales de finales de este siglo. Que la última publicación de Schwartz agrade a cierto sector de la intelectualidad hispana es fácil de comprender, nos encontramos ante “el maestro” indiscutible del liberalismo español, frente a un autor que traslada con suma elegancia a sus escritos sus propias ideas, frutos de una excelente cosecha de los mejores vinos, A. Smith, Popper, Hayek, Buchanan, ...

El pensamiento liberal, no obstante, sigue teniendo graves disociaciones con el sentir general de la sociedad. En la medida en que esto es inherente a este tipo de pensamiento es también detectable en la obra del maestro español, Schwartz. Denominar sofistas a quienes defienden el papel del estado en la educación, en los necesitados, los pobres o los enfermos, es un ejemplo de lo anterior. Curiosamente Schwartz llega a comparar a los que están de acuerdo con esta función del estado, grupo al que me adhiero, a los antiguos científicos que creían que la Tierra era plana.

Al indicar el autor que “durante todo el siglo XX cundió la moda de que el estado fuera el principal guardián del pobre, el enfermo y el anciano, y el principal educador de la juventud¹”, pareciera que esta decisión no fue más que una mera corriente de opinión, que de un modo extraño e inexplicable caló en la mente de los gobiernos occidentales. Fue el Premio Nobel de Economía, Gary Becker, quien al explicar en 1965 su *Theory of Allocation of Time* nos recordó que la teoría económica tiende a abandonar en el campo de los gustos aquello que no comprende o no sabe explicar. Si los gobiernos han asumido un papel de guardián de los más desfavorecidos, no sólo es explicable por la presión ejercida por los partidos políticos denominados de izquierda y por las centrales sindicales. Es debido también a que estos grupos políticos aportaban soluciones a problemas que los gobiernos conservadores europeos no sabían resolver.

La Teoría del Capital de Alfred Marshall aporta claridad sobre un aspecto tan controvertido como el papel del estado en la educación de sus ciudadanos. A la luz de su trabajo se concluye que a las empresas nunca les interesaría asumir el coste de la educación básica de sus trabajadores, la causa es sencilla, la imposibilidad de asegurarse la amortización de esta inversión, inversión en capital humano. Este razonamiento es actual en todos sus ángulos. Las empresas hoy en día, en términos generales, asumen el costo de la educación de sus miembros cuando esta tiene un carácter muy específico. Con lo cual, al no aportar al trabajador un valor añadido mayor, dentro del mercado de trabajo del sector en cuestión, se asegura que su inversión en formación no será disfrutada por la competencia.

Por tanto, si las empresas no están incentivadas a invertir en educación generalista, la base de cualquier formación especializada, ¿quién asumirá el costo de la educación?. ¿el estado?, no, al menos si compartimos la opinión de la corriente liberal. ¿Las familias?, sí. Pero ¿qué familias?, las acomodadas, que conocen la importancia de la educación y tienen los recursos necesarios, o las menos acomodadas. Estas últimas, podrían no ser conscientes de los beneficios de la educación y por tanto no desear invertir en ella, o bien podría ocurrir lo más previsible, que el coste de la educación tuviese un coste de oportunidad tan elevado que renunciasen a darle ese servicio a sus miembros. Si este razonamiento es cierto, entonces la Tierra es plana.

¹ Schwart, P. (1998), pp. 259-260.

EL COSTE DE OPORTUNIDAD DE LA EDUCACIÓN

Los fallos de mercado no conducen de forma racional a una intervención del sector público en la provisión y financiación de la educación, sin embargo, el principio de equidad justifica la actuación de los gobiernos en lo que respecta a la financiación de la educación básica.

Sin financiación pública, los estudiantes procedentes de familias de rentas bajas no podrían acceder a los beneficios que genera la educación, y la política educativa, al mejorar la equidad podría ser un instrumento muy eficaz de redistribución de renta, Glomm & Ravikumar (1992). Pero, incluso, teniendo en cuenta el principio de equidad, la intervención del sector público se ceñiría a la financiación de la educación y no a la provisión.

Las razones que avalan la intervención pública en el sector educativo no generan acuerdo en la literatura económica. Para justificar la educación obligatoria algunos autores, Friedman (1962), destacan los efectos externos que la educación de un individuo tiene sobre la sociedad democrática y estable. No olvidemos, que cualquier liberal, que se precie de tener ese apelativo, es un claro defensor de la sociedad democrática y la libertad individual de los ciudadanos. La visión del maestro de Chicago pone en evidencia una importante contradicción, o en todo caso un problema de prioridades, ¿qué es prioritario, una sociedad libre y por tanto culta o un estado que no interviene en el sector educativo?. Otros autores, Stiglitz (1988), argumentan que la educación genera importantes beneficios privados, pero la intervención pública también está justificada por objetivos distributivos, y asegura una distribución de oportunidades educativas socialmente deseable.

El hecho de que, existan imperfecciones en el mercado de capitales, que no permitan a los jóvenes financiar las inversiones en capital humano, tiene consecuencias tanto para la eficiencia como para la distribución. Por otra parte, la falta de información por parte de los estudiantes y las familias, les podrían conducir a adquirir menos educación de la que en el mercado de trabajo, en un futuro, van a necesitar.

Serán por tanto los principios de equidad y eficiencia los que marquen las actuaciones de política educativa. Estos han sido estudiados habitualmente como principios en conflicto. Se argu-

menta que un incremento en la equidad lleva a una pérdida de eficiencia e impone costes superiores².

Siguiendo a Friedman (1962), o a Stiglitz (1988), la educación obligatoria se justifica sobre sus efectos externos sobre la sociedad democrática y estable, por sus importantes beneficios privados, o meramente por su carácter distributivo (Freire & Salcines, 1999). La educación es el mayor instrumento de redistribución intertemporal de la renta. La fuerte correlación positiva existente entre educación y renta muestra que las personas de mayor renta tienen en términos generales mayor educación. Parecería, por tanto, malévola la recomendación de Schwartz; siguiendo sus criterios, no redistribuiríamos de modo intergeneracional la renta, y las clases económicas tendrían una mayor facilidad para perpetuarse en el tiempo.

Los hogares españoles de menores ingresos (véase Salcines, 1997), dedican una parte muy considerable de su renta a satisfacer dos grupos de gasto o necesidades, alimentación y vivienda. Si concluimos que éstas se ubican en primer lugar dentro de un ranking de necesidades, es sencillo deducir que si el estado no les reporta educación ellos no podrán adquirirla. Quién dude de esta afirmación no debería hacer otra cosa que situar su mirada en la España de los años cincuenta. No obstante, existen razonamientos teóricos para argumentarlo. Primeramente, debemos partir del supuesto que los hogares destinen a sus necesidades prioritarias un porcentaje menor de su presupuesto a medida que se incrementa la renta, ocurriendo lo contrario para las no prioritarias. La demostración de este hecho no supone ninguna novedad para la ciencia económica, sin embargo, si es importante observar como esta relación se mantiene de modo sólido incluso cuando trabajamos con agregaciones de hogares muy reducidas³, que sólo tienen en común su nivel de gasto y estar en territorio español.

La evolución de la Asignación Media al Gasto (AMEG) en la necesidad de alimentos es fundamental para analizar el gasto medio en otros grupos de gasto. A medida que esta decrece, la

² El conflicto entre la eficiencia y la equidad aparece cuando se alcanza la eficiencia paretiana; para más información ver Blaug M. y Moreno, J.L. (1984).

³ Los datos mostrados a continuación se han extraído de Salcines, J.V.(1997). En este trabajo se han utilizado unidades de análisis de 22 hogares, la muestra total estaba formada por 21.155 hogares, perteneciente a la Encuesta de Presupuestos Familiares 90/91.

AMEG en alimentos, se genera renta disponible para que crezca la AMEG en otras necesidades.

La AMEG en la necesidad prioritaria por excelencia, alimentos, es del 41,6% para los hogares pertenecientes a las mililas 1 hasta la 25⁴ de la Encuesta Decenal de Presupuestos Familiares 90/91 (EPF). Decece de modo importante a medida que crece el gasto de los hogares, situándose en el 22,1% para las mililas 476 hasta la 500. Para las últimas 25 mililas de la EPF el valor observado es del 7,3%. Las 25 primeras mililas de gasto o renta destinan a vivienda el 31,19% de su presupuesto. Este valor decece hasta las mililas 375-400, donde empezará a crecer hasta situarse en valores del 36,18% en las 12 últimas mililas de renta. Analizados las 25 primeras mililas de la EPF, que pueden representar, de un modo aproximado, al millón de españoles de menor renta se concluye que ninguna puede dedicar más de un 30% de su presupuesto a satisfacer el resto de sus necesidades de gasto, como vestimenta, productos higiénicos, transporte, educación, seguros de carácter obligatorio o educación entre otros (véase cuadro 1). Si centramos nuestra mirada en el primer tercio de españoles de menor renta, es decir, en los trece millones de españoles que tienen un menor nivel de ingresos, concluimos que, prácticamente todos los hogares donde habitan estas personas destinan una cantidad igual o superior al 27% de su presupuesto de gasto a vivienda. Dado que dedican cerca de un 30% a alimentarse, podemos concluir que cerca de un 60% de sus ingresos se destinan exclusivamente a alimentación y vivienda. Con estos datos, y para saber si el estado debe hacerse cargo de la educación, debemos conocer cuanto le costaría a estos mismos hogares costearse la educación de sus hijos.

Un trabajo reciente de Freire & Salcines (1999) consultable en *Education Police Analysis and Archives*. plantea entre otros, el escenario de una sociedad donde los centros públicos desapareciesen. En este marco las familias tendrían que recurrir a los centros privados españoles.⁵

⁴ Se recuerda que el término de milila se corresponde con la milésima parte de una muestra.

⁵ Estos muestran una salvedad con los de otros países. Dado el denominado en España "sistema de conciertos", un número mayoritario de colegios privados no traslada a sus estudiantes el gasto en enseñanza, ya que este lo sufraga el estado español. Por tanto, la factura a la que hacen frente estos hogares se compone principalmente de gastos de comedor, transporte escolar y actividades complementarias.

CUADRO 1. Evolución Conjunta de las AMEG en Alimentación y Vivienda. (mililas 1 a la 25)

Milila	Alimentos	Vivienda	Total
1	0,42	0,45	0,87
2	0,50	0,33	0,84
3	0,49	0,32	0,81
4	0,46	0,27	0,73
5	0,41	0,37	0,78
6	0,39	0,31	0,70
7	0,37	0,30	0,67
8	0,42	0,32	0,74
9	0,47	0,26	0,73
10	0,40	0,34	0,74
11	0,41	0,29	0,70
12	0,42	0,33	0,75
13	0,41	0,27	0,68
14	0,36	0,30	0,66
15	0,49	0,27	0,76
16	0,45	0,28	0,73
17	0,41	0,28	0,69
18	0,41	0,32	0,73
19	0,39	0,30	0,68
20	0,41	0,35	0,76
21	0,38	0,31	0,69
22	0,40	0,29	0,69
23	0,33	0,35	0,68
24	0,39	0,29	0,68
25	0,42	0,29	0,71

Fuente: Salcines, J.V. (1997)

Un hogar perteneciente a la primera decila de renta⁶ tendría que destinar un 13% de su presupuesto para poder sufragar la educación de un niño menor de 6 años. Este porcentaje desciende hasta el 5% si nos situamos en hogares pertenecientes a la tercera decila de renta. Si lo que necesitamos es educar a un niño de 6 a 11 años, entonces los requerimientos económicos son algo infe-

⁶ Aproximadamente cada decila representa a cuatro millones de españoles, en este caso los cuatro millones de personas de menor nivel de ingresos.

riores, de un 8% para los hogares de la primera decila y de un 3% para los de la tercera decila. Estos datos son similares para la educación secundaria, desde los 12 años hasta los 16 años.

De los datos anteriores se concluye que muchas familias de la primera decila de renta no podrían afrontar la educación de dos hijos en educación infantil, aunque estuvieran dispuestas a no adquirir ningún bien o servicio que no fueran los estrictos de alimentación o vivienda. Si nos situamos en una familia perteneciente a la tercera decila de renta observaremos que, con dos hijos en edad escolar, tendrían que asignar a educación sobre el 8% de su presupuesto. Teniendo en cuenta que, después de afrontar los gastos básicos de alimentación y vivienda, sólo le queda un excedente algo superior al 40% de su presupuesto, es muy posible que un número importante de hogares decidiese no educar a sus hijos. La renta disponible de estos hogares, bajo el supuesto que sus hijos estudien, sería de un 32% de su presupuesto. Con ese escaso porcentaje de una renta ciertamente escasa (la que corresponde a la tercera decila de renta) tendrían que asumir el resto de sus gastos, entiéndase productos de limpieza, medicinas, transporte, comunicaciones, ocio, seguros médicos (necesarios en muchas economías liberales), electrodomésticos básicos, mobiliario, etc.

LA EFICIENCIA DEL MERCADO Y LAS NECESIDADES SUBJETIVAS

Plantear que la educación de una parte de los ciudadanos podría quedar descubierta si el estado no participa en su financiación, es aproximarnos a un tema de más calado y que ha ocupado el tiempo de numerosos economistas. ¿Debe el estado satisfacer determinadas necesidades humanas, como bien pudiera ser la educación?. La respuesta a esa pregunta, y a otras muchas más derivadas de la misma, conformaron lo que actualmente se denomina “economía de la educación”.

No obstante, la primera cuestión que plantearía posiblemente un economista liberal sería un interrogante ¿Qué es una necesidad?. La respuesta, en todo caso, no es sencilla, podemos utilizar los conceptos usados por los economistas marginalistas del s. XIX, como Stanley Jevons, o el más preciso de Carl Menger, recurrir al campo de la psicología, en particular al conocido trabajo de Maslow, o situarnos en el campo de la economía del bienestar e intentar preguntarles a Harsanyi o a Amartya Sen. En todo caso, existe una definición aportada por Nevitt (1977) que parece concluyente “las necesidades sociales son demandas que han sido

consideradas de importancia suficiente por la sociedad como para hacerse acreedoras del reconocimiento social como bienes o servicios que es preciso satisfacer mediante la intervención del gobierno".⁷

Esta definición, indudablemente no es aceptada por Pedro Schwartz (1998), al menos por un motivo, que aparentemente son dos.

El primero, se interpreta al leer su enumeración de las cuatro ideas utilizadas por los economistas que defienden que la tierra es plana "*sin la ayuda del Estado, lamentan, la sociedad no puede atender a las necesidades de los pobres, los enfermos, los jubilados, y por sí sola no educa bien a los jóvenes*"⁸. Considera el Prof. Schwartz que

«durante todo el siglo XX cundió la moda de que el Estado fuera el principal guardián del pobre, el enfermo y el anciano, y el principal educador de la juventud. Pero el mismo Estado de bienestar se ha vuelto indigente, doliente y decrepito, y sus hijos se han mostrado crecientemente ignorantes. Las consecuencias no deseadas de los sistemas gratuitos de cuidado están llevando a muchos ciudadanos a considerar de nuevo soluciones de mercado, aunque sigue vivo el temor a quedar sin protección si el Estado no la presta».⁹

Detrás de estos comentarios se vislumbra que Schwartz comparte la opinión que el estado no alcanza el mismo grado de eficiencia a la hora de provisionar bienes y servicios que la iniciativa privada, ahora bien, ¿quién proporciona la equidad? ¿la iniciativa privada? ¿bajo que instrumentos, la caridad?

Una respuesta parcial a estas preguntas se puede deducir de su siguiente comentario

«El mito de la justicia social es quizá la más perenne de estas malas hierbas. Obcecados por conseguir que todos, cualquiera que haya sido su esfuerzo y capacidad, lleguen simultáneamente a la meta, los adoradores de la igualdad han puesto en práctica sin empacho alguno el impuesto progresivo, la discriminación positiva y la limitación de los derechos de propiedad. Poco a poco se está abriendo paso la evidencia de que lo que condena a los pobres a quedarse en la base de la pirámide es el estancamiento económico, el desempleo masivo y la asig-

⁷ Nevitt (1977), p. 115.

⁸ Schwartz (1998), p. 258.

⁹ Schwartz (1998), pp. 259-260.

nación burocrática de derechos; pero ello no parece impedir un rebrote de comunitarismo, base de recientes victorias electorales socialdemócratas”.¹⁰

Si comparamos la carrera de la vida con la carrera de Maratón, podríamos decir que la máxima aspiración de estos deportistas es alcanzar la meta, y en segundo lugar ganarla. Esto es lógico, en el resto de las carreras no se duda que los atletas no puedan terminar una carrera, en ésta, sí. Aunque la dignidad del deportista se obtiene en el mismo momento que se compromete a competir, se alcanza realmente cuando se supera la meta. La meta de la vida es la dignidad humana y ésta es la que intenta garantizar la socialdemocracia para el conjunto de los ciudadanos. Lo que en ningún momento plantea la socialdemocracia es que los corredores lleguen al mismo tiempo a la meta, no se cuestiona que existe una carrera, únicamente se afirma que todos deben alcanzar la meta. La implementación de mecanismos que generen una igualdad real de oportunidades ayudará, de modo indudable, a que los ciudadanos y ciudadanas alcancen la dignidad humana. Parafraseando al viejo profesor de la London School, Friederich von Hayek, la libertad no la elegimos por la dignidad que nos proporciona, sino que hemos aprendido a preferir algo que ya funcionaba y, a través de una mayor comprensión, hemos sido capaces de proporcionarnos mayores cotas de dignidad humana.

Este camino de perfeccionamiento ha generado la imposición progresiva, los salarios mínimos, la seguridad social universal, la educación obligatoria y gratuita o las pensiones no contributivas, entre otros avances sociales observables en el Estado Español.

El otro motivo por el cual Schwartz no debería estar de acuerdo con la definición de Nevitt es que la misma implica la existencia de necesidades objetivas. Si éstas existen, entonces es mucho más fácil argumentar la existencia de políticas públicas tendentes a satisfacerlas, y consecuentemente es necesaria una redistribución de la renta vía imposición progresiva. Un razonamiento estructuralmente similar a este podría conducirnos a la justificación de una sociedad de corte marxista. Argumentan los teóricos conservadores más recientes de que una vez se acepta el derecho por algunos a dictar por ley a los demás lo que necesitan, se hace mucho más probable entonces la caída por la resbaladiza pendiente que lleva al autoritarismo. Los ataques de absolutismo, de estos gobernantes, pueden ir desde aquellos relativamente poco

¹⁰ Schwartz (1998), p. 260.

importantes como son los pequeños incrementos en la fiscalidad, que no son claramente percibidos por la mayoría de los ciudadanos, o restricciones substanciales a las libertades políticas so pretexto de atender a las necesidades reales de los gobernados (Flew, 1977). Estos teóricos aducen, y desde este modo nos centramos en el primer motivo analizado al inicio, y que realmente es el argumento básico de Schwartz y de otros teóricos liberales, que es el mercado a quien deberíamos recurrir para evitar estos problemas, en lugar de recurrir al vasto Estado del bienestar, sosteniendo que dicho método es moralmente superior, y también más efectivo, en lo que atañe al reparto de recursos y a la definición de objetivos (Green, 1987). Una consecuencia fundamental de la aceptación de estos argumentos es que no hay una base para el acuerdo colectivo sobre los principios de la justicia, ni normas consensuales que nos permitan identificar, por ejemplo, un modelo que resulte apropiado para la distribución de la riqueza (Doyal & Gough, 1994). Algunos conservadores como Hayek y Nozick afirman que el bienestar ha de revestir formas de caridad si se desea que tenga una justificación moral. Hay que dejar a los individuos decidir lo que necesitan y que es lo que deberían gastar en lo que reconocen como necesidades de los demás. Gray (1983), argumenta

«La objetividad de las necesidades básicas es igualmente engañosa. A las necesidades no puede atribuírseles un contenido transcultural plausible, sino que se observa como varían en diferentes tradiciones morales [...] Una de las principales funciones de la ideología contemporánea de justicia social puede consistir, como da a entender Hayek, en generar una ilusión de concordancia moral allí donde de hecho existen profundas divergencias respecto a los valores».

El argumento de las necesidades subjetivas, y por tanto propias de cada individuo y desconocidas para el Estado, se pueden extraer históricamente del trabajo de Carl Menger (1871). Este economista austríaco ha sido inspirador y maestro de economistas tan reputados como Bhön-Bawerk, Wieser¹¹, o en una segunda línea de sus discípulos Sax, Komorzynski, Meyer, Zuckerkandl, Gross, Schullern-Schrattenhofen, Richard Reisch y Richard Schüller.

¹¹ Menger, Bhön-Bawerk y Wieser son los tres únicos economistas de la Universidad de Viena representados en el claustro de la vieja Universidad. En este existe una representación de los principales investigadores y profesores vieneses.

Las ideas de Menger dieron lugar a la denominada escuela austríaca de economía, que tiene su principal centro investigador en el Ludwig von Mises Institute, sito en Alabama (USA). Como de su nombre se deduce, el principal maestro de esta escuela es Mises, y a partir de ahí sus miembros más destacados, Hayek o Rothbard.

Menger (1871) plantea la célebre “Tabla de Menger” a la hora de relatar su Teoría del Valor. En ella, indica que los individuos satisfacen sus necesidades sujetos a una priorización de las mismas, en este sentido, satisface las más prioritarias, como sería la alimentación, antes de necesidades menos importantes.

Las necesidades mengerianas podrían aproximarse a los grandes grupos de gasto, como los descritos en las Family Budget Surveys, si así fuera, no sólo nos encontraríamos ante un mecanismo de racionalidad procedimental (Faiña y Salcines, 1998), sino que ese mecanismo nos mostraría como los hogares, al margen de su edad media, entorno geográfico, nivel cultural u otras condiciones socioeconómicas y socioculturales, tienen unos comportamientos muy similares cuando se agregan por niveles de renta. Un análisis de la Encuesta de Presupuestos Familiares 90/91 nos muestra que, si a los 21.155 hogares de la encuesta se les ordena por su nivel de gasto y posteriormente se les desagrega en unidades de 22 hogares (mililas), responden a una distribución normal (Salcines, 1997). Lo que se interpreta como una cierta *homogeneización* en el gasto de los hogares, y una muestra clara de que los ciudadanos tienen necesidades comunes, condición necesaria para que sean objetivas.

Plantear, pues, la subjetividad de las necesidades como un elemento justificativo de las economías liberales, no parece un argumento muy sólido dadas las evidencias empíricas.

Por otra parte, la eficiencia de los mercados, el gran Tótem neoliberal, arroja un aspecto utópico olvidado en numerosas ocasiones. Como es sabido, los mercados competitivos nos conducen hacia un precio de mercado que no es manipulable por las empresas oferentes, éstas son precio aceptante. Si esto ocurre, es porque, entre otras condiciones, se cumple que ninguna empresa posee una cuota de mercado significativa. Sin embargo, no existe ningún mercado en el mundo que cumpla semejante condición. La situación más habitual es la oligopolística, que presenta claras ineficiencias.

No deja de ser cierto, sin embargo, que en la medida en que adoptamos las normas necesarias que liberalicen los mercados nos

acercamos a posiciones más competitivas, y éstas serán beneficiosas en cuanto provoquen reducciones de precios, sin menoscabo de la calidad, y consecuentemente incrementos de la renta real de la ciudadanía. En numerosos casos, los procesos de liberalización presentan a corto y medio plazo efectos negativos para el conjunto de la sociedad, en esos casos, el estado debe intervenir para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas. En otras situaciones, que por ser menos numerosas no son menos importantes, la liberalización no aporta ningún excedente al consumidor, liberalizar implica, por tanto en estos casos, únicamente transferir rentas empresariales del sector público al privado.

Es indudable, aunque Schwartz no lo ponga claramente de relieve, que el mercado tiene ineficiencias que justifican la intervención pública. No obstante, es necesario reconocer que el fin perseguido por el liberalismo es loable, de hecho, no se puede aseverar lo mismo siempre de sus medios. Y aunque la honradez intelectual de Pedro Schwartz está a la altura de los grandes maestros, en otros muchos casos, la bandera del liberalismo escondió y esconde intereses de grupo, reñidos al del conjunto de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Bhön-Bawerk von, E. (1887) "Positiven Theorie des Kapitalzinsens" (traducción al inglés: (1994) [1889] "The Positive Theory of Capital and its Critics". Kirzner, I. (editor) *Classics in Austrian Economics. A Sampling in the History of a Tradition*. Vol. I The Founding Era. William Pickering. Londres.
- Flew, A. (1977) "Wants or needs, choices or commands" en R. Fitzgeral (ed.) *Human Needs and Politics*. NSW, Rushcutters Bay, Pergamon.
- Friedman, M. (1962) "*Capitalism and freedom*" Chicago, IL, University of Chicago Press.
- Freire, M.J. & Salcines, J.V. (1995) "La Equidad en la educación: Un análisis de la educación post-obligatoria en la Comunidad Autónoma Gallega", *Cuadernos de Economía*, vol. 3, n° 67, pp. 463-489.
- Freire, M.J. & Salcines, J.V. (1997) "The Cost of the Efficiency in the Educational Production" en *European Regional Science Association*. Rome Meeting.
- Freire, M.J. & Salcines, J.V. (1999) "Elección educacional entre Escuela Pública y Escuela Privada en Galicia: Un análisis comparativo del gasto de los hogares en las escuelas públicas y privadas", *Education Policy Analysis Archives*, vol. 7, n° 15. Consultable desde el 13 de abril de 1999 en <http://epaa.asu.edu/epaa/v7n15.html>.

- Faiña, A. & Salcines, J.V. (1998) "La meta-ordenación de preferencias como un sistema procedimental economizador: La aportación de Carl Menger." Τέλος, *Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas*. Vol. VII, n° 2 (Diciembre, 1998).
- Gray, J. (1983) "Classical liberalism, positional goals and the politicisation of poverty" en A. Ellis & K. Kumar (eds.) *Dilemmas of Liberal Democracies*. Tavistock.
- Green, D. (1987) "*The New Right*". Brighthon, Wheatsheaf.
- Hayek, F. (1944) "*The road to Serfdom*". Routledge. Traducción al castellano: *Camino de Servidumbre*, Edersa. Madrid.
- Hayek, F. (1960) "*The constitution of Liberty*". Routledge. Traducción al castellano: *Los Fundamentos de la Libertad*, Unión Editorial. Madrid.
- Jevons, W. S. (1970) [1871] "*Theory of Political Economy*." Edited by R.D. Collison Black. England. Prefacio de la 1° y 2° edición y desarrollo de la 4° Edición (1911).
- Maslow, A. (1943) "A theory of human motivation" *Psychological Review*, 50, pp. 370-96.
- Menger, C. (1871) "*Grundsätze der Volkswirtschaftslehre*" (Traducción al inglés: (1976) "*Principles of Economics*", New York University Press. Nueva York. Traducción al castellano (1981) "*Principios de Economía Política*". Unión Editorial. Madrid.
- Nevitt, D. (1977) "Demand and need" en H. Heisler (ed.) *Foundations of Social Administration*. Macmillan
- Nozick, R. (1974) "*Anarchy, State and Utopia*". Oxford, Blacwell.
- Salcines, J.V. (1997) "Un modelo mengeriano de Asignación de Gastos de Consumo: Las prioridades de gasto de los españoles". Tesis doctoral. Universidad de A Coruña.
- Schwartz, P. (1998) "Nuevos Ensayos Liberales". Espasa Calpe. Madrid.
- Stiglitz, J. (1988) "La economía del sector público". Ed. Bosch. Barcelona.
- Wieser von, F.M. (1994) [1891] "The Austrian School and the Theory of Value" *Economic Journal*, Vol. I, marzo, pp. 108-21. Véase en "The Positive Theory of Capital and its Critics". Kirzner, I. (editor) *Classics in Austrian Economics. A Sampling in the History of a Tradition*. Vol. I The Founding Era. William Pickering. Londres.